

**DIRECTOR/A UNIDAD DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

LUGAR DE DESEMPEÑO

Región Metropolitana,
Santiago

I. PROPÓSITO Y DESAFÍOS DEL CARGO*

**1.1 MISIÓN
Y FUNCIONES DEL
CARGO**

A el/la Director/a de la Unidad de Promoción y Difusión de Derechos le corresponde promover y fortalecer el conocimiento de los derechos y garantías de niños, niñas y adolescentes (NNA) en la sociedad y, específicamente, en los órganos de la Administración del Estado, con el propósito de consolidar una cultura de respeto y de reconocimiento y tratamiento de niños, niñas y adolescentes (NNA) como sujetos de derecho, permitiéndoles que ejerzan de manera efectiva sus derechos y propendiendo a la realización de acciones que garanticen su desarrollo armonioso. Así también, debe propiciar y fortalecer el conocimiento de los derechos y garantías de los NNA por parte de ellas y ellos mismos, favoreciendo su reconocimiento como sujetos de derecho y dotándolos de herramientas para que puedan exigir su respeto.

Al asumir el cargo de Director/a de la Unidad de Promoción y Difusión de Derechos, le corresponderá desempeñarlas siguientes funciones:

1. Liderar la generación de planes e instrumentos que favorezcan el reconocimiento de NNA como sujetos de derecho, para que puedan expresar su opinión y ser oídos en los asuntos que les conciernen y en la definición de las cuestiones relacionadas con el ejercicio efectivo de sus derechos humanos.
2. Dirigir y coordinar la elaboración e implementación de una estrategia de difusión de derechos humanos de NNA, dirigida a los órganos de la administración del Estado, a los Poderes del Estado, a los órganos autónomos del Estado, a la sociedad toda y, en especial, a los propios NNA, considerando, en este último caso, las características y necesidades de sus destinatarios para su diseño e implementación.
3. Diseñar, generar e implementar planes y estrategias de posicionamiento público para la promoción y concientización acerca de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, incluyendo la utilización de herramientas de marketing en el ámbito de las políticas públicas, determinación de públicos objetivos, análisis de discurso y otros instrumentos pertinentes para la instalación y generación de impacto social y público.
4. Generar e implementar mecanismos de información y comunicación permanente, que contribuyan con la promoción, protección y respeto de los derechos de NNA, a nivel nacional, regional y local, que además permitan identificar las necesidades de la niñez y la adolescencia desde el punto de vista de sus derechos y garantías fundamentales.
5. Crear contenidos, documentos y mensajes para el posicionamiento estratégico y la promoción de derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes, con el

fin de avanzar en la generación de una cultura de respeto efectivo a los derechos de los NNA y a su reconocimiento y tratamiento como sujetos de derecho, entre los diversos públicos del país, apuntando al cumplimiento de la Convención Sobre los Derechos del Niño y los demás tratados internacionales relativos a los derechos de NNA que hayan sido ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

6. Liderar el diseño, ejecución y evaluación de un plan de capacitación dirigido a las y los funcionarios públicos de todo el país y a los organismos de la sociedad civil que lo soliciten, donde se entreguen conocimientos sobre derechos y garantías fundamentales de NNA y sobre cómo desarrollar mecanismos para su efectiva promoción y respeto.
7. Proponer e implementar una agenda de trabajo colaborativo con los distintos organismos públicos y de la sociedad civil, nacionales e internacionales vinculados a la niñez y adolescencia, con la finalidad de hacer sinergia y fortalecer la incorporación de NNA, de sus derechos y garantías fundamentales en todo ámbito de desarrollo.

1.2 ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD

Nº Personas que dependen directamente del cargo	4
Nº Personas que dependen indirectamente del cargo	0
Presupuesto que administra	\$137.020.000.-

1.3 DESAFÍOS Y LINEAMIENTOS PARA EL PERIODO

DESAFÍOS	LINEAMIENTOS
<p>1. Difundir y promover los estándares que se deben respetar en el país en materia de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>1.1 Generar un programa anualizado de la inclusión de la opinión de NNA. Reconocer, en los hechos, la capacidad de los NNA de generar un aporte valioso a la discusión de los asuntos que les conciernen. Se trata de generar instancias constructivas, formales y permanentes que les permitan a los NNA participar, directa y personalmente, en acciones y actividades que se relacionen con la adopción de decisiones vinculadas a su bienestar, poniendo especial énfasis en la coyuntura histórica referida al proceso de redacción de una nueva constitución.</p> <p>1.2 Crear e implementar un plan de difusión de derechos de NNA, dirigido a la ciudadanía, en general, y a NNA, en particular. La realización de este proyecto, requerirá definir el mensaje que buscamos transmitir de manera transversal y, en términos amplios, vincular el respeto por los derechos humanos de NNA con el desarrollo armónico de una cultura cívica y democrática. El Plan busca determinar un medio o canal sobre el cual la actividad de difusión se llevará a cabo y, luego, los aspectos logísticos, de gestión, financieros y de difusión de la actividad propiamente tal.</p> <p>1.3 Ejecutar y mejorar el programa de promotores de derechos de NNA, empoderando y promoviendo el desarrollo de habilidades en materia de conocimiento y ejercicio de los derechos de los NNA desde ellos mismos, en base a actividades de reflexión y trabajo colaborativo, a fin de que lo puedan replicar con sus pares, constituyéndose en agentes de estos procesos de cambio. Por otra parte, difundir y promover los derechos de NNA, en el mundo de los adultos, a fin de que los reconozcan, respeten y sean capaces de aplicar la Convención De los derechos del Niño en sus diversos ámbitos de acción e influencia.</p>
<p>2. Propiciar el cambio cultural de la sociedad, hacia un contexto de reconocimiento de los NNA como sujetos de derecho</p>	<p>2.1 Impulsar estrategias que permitan visibilizar las vulneraciones de las que son víctimas muchos niños, niñas y adolescentes que viven en Chile y poner de manifiesto la necesidad de que los DDHH de los NNA sean relevados a nivel de la sociedad en su conjunto.</p> <p>2.2 incidir en las instituciones del Estado, a través de la difusión de la Convención de los Derechos</p>

	<p>del Niño y la entrega de herramientas específicas a las y los funcionarios públicos, para el reconocimiento y aplicación efectiva de los derechos de NNA en el desempeño de sus funciones.</p> <p>2.3 Promover la incorporación de los derechos de los NNA en los contenidos curriculares desde el nivel inicial hasta 4° medio. Queremos que esta sea la principal herramienta para integrar el enfoque de derechos, como contenido y como lineamiento permanente para el diseño de mallas curriculares en toda la etapa pre escolar y escolar.</p>
<p>3. Implementar canales de comunicación efectiva con los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile y canales de promoción y difusión de sus derechos</p>	<p>3.1 Identificar, analizar, diseñar e implementar mejoras a los instrumentos existentes, proponiendo nuevos canales de comunicación, que permitan difundir el conocimiento y respeto de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.</p> <p>3.2 Desarrollar e implementar estrategias de difusión y/o promoción en contexto de situación de crisis, que permita contar a la Institución con respuestas eficaces y oportunas.</p>

* Condiciones de desempeño del cargo se encuentran disponibles en la página de postulación para su aprobación.

1.4 RENTA DEL CARGO

Corresponderá a, \$4.360.000.- (Renta Bruta Mensual)

II. PERFIL DEL CANDIDATO

2.1 EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS

Este componente es evaluado en la **etapa II de Filtro Curricular**. Su resultado determina en promedio, un 15% de candidatos que avanzan a la siguiente etapa de evaluación. Este análisis se profundizará en la etapa III.

Es altamente deseable poseer conocimientos y experiencia en marketing relacionado al diseño e implementación de estrategias de difusión y/o promoción de bienes y servicios en sector público o privado, en un nivel apropiado para las necesidades del cargo.

Se valorará contar con conocimientos y/o experiencia en derechos humanos y/o políticas públicas en niñez y adolescencia.

Se valorará poseer, a lo menos, 3 años de experiencia en cargos de dirección, jefatura o coordinación de equipos en instituciones públicas o privadas, en las materias esenciales requeridas.

Se valorará contar con 5 años o más de experiencia profesional en instituciones públicas o privadas y título profesional de a lo menos 8 semestres de duración.

2.2 VALORES PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

Este componente es evaluado por las empresas consultoras en la **etapa III que corresponde a la Evaluación Gerencial**.

VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES

PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Capacidad de actuar de modo honesto, leal e intachable, respetando las políticas institucionales, resguardando y privilegiando la generación de valor público y el interés general por sobre el particular. Implica la habilidad de orientar a otros hacia el cumplimiento de estándares éticos.

VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

Capacidad de reconocer el rol que cumple el Estado en la calidad de vida de las personas y mostrar motivación por estar al servicio de los demás, expresando ideas claras de cómo aportar al desarrollo de acciones que contribuyan al bien de la sociedad. Implica el interés y voluntad de comprometerse con la garantía de los principios generales de la función pública, los derechos y deberes ciudadanos y las políticas públicas definidas por la autoridad.

CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO

Capacidad de comprender el contexto, evaluando y asumiendo responsabilidad del impacto que pueden generar sus decisiones en otros. Implica la habilidad de orientar la labor de sus trabajadores hacia los intereses y necesidades de la ciudadanía, añadiendo valor al bienestar público y al desarrollo del país.

**2.4
COMPETENCIAS
PARA EL
EJERCICIO DEL
CARGO**

Este componente es evaluado por las empresas consultoras en la segunda fase de la **etapa III** que corresponde a la **Evaluación por Competencias**. Su resultado determina en promedio, un 5% de postulantes que pasan a las entrevistas finales con el Consejo de Alta Dirección Pública o Comité de Selección, según sea el caso.

COMPETENCIAS	
C1. COMUNICACIÓN EFECTIVA	Capacidad para comunicarse de manera efectiva y oportuna con distintos interlocutores, expresándose con desenvoltura y claridad, escuchando atentamente a su interlocutor y priorizando el mensaje que desea entregar, en pos del logro de objetivos institucionales.
C2. GESTIÓN Y LOGRO	Capacidad para establecer metas desafiantes orientadas al logro de los objetivos institucionales, movilizandolos recursos y alineando a las personas hacia su cumplimiento, monitoreando el avance, entregando apoyo y dirección frente a obstáculos y desviaciones, e implementando acciones correctivas en función de lograr resultados de excelencia.
C3. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	Capacidad para identificar y responder a situaciones emergentes, de presión, conflicto y/o incertidumbre, implementando soluciones estratégicas, eficaces y oportunas. Implica la habilidad para mantener una actitud resiliente en situaciones de exigencia y alta complejidad.
C4. LIDERAZGO Y GESTIÓN DE PERSONAS	Capacidad para motivar y orientar a las personas, reconociendo y desarrollando el talento, generando compromiso con la visión y valores institucionales. Implica la capacidad de promover un clima armónico de trabajo, velando por las buenas prácticas laborales y generando cohesión y espíritu de equipo.
C5. INNOVACIÓN Y MEJORA CONTINUA	Capacidad para generar respuestas innovadoras a los desafíos que enfrenta la institución, integrando distintas perspectivas y promoviendo en otros la iniciativa y la participación, identificando oportunidades de mejora y facilitando la incorporación de prácticas de trabajo que generen valor a la institución.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

3.1 DOTACIÓN

Dotación Total (Código del Trabajo)	43
Presupuesto Anual	\$2.547.334.000.-

**3.2
CONTEXTO Y
DEFINICIONES
ESTRATÉGICAS DEL
SERVICIO**

Misión Institucional	<i>“Somos la institución del Estado que, de manera autónoma, promueve, defiende, observa y da seguimiento al respeto de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes que viven en Chile”.</i>
Visión Institucional	<i>“Seremos la institución que asegure que la voz de los niños, niñas y adolescentes sea escuchada y valorada; y que vele por el reconocimiento, respeto y restitución de sus derechos, ya sea por parte del Estado como por la sociedad</i>

en su conjunto”.

Valores Institucionales

- **Confiables:** para los niños, niñas y adolescentes de Chile, significa contar con una Defensoría de la Niñez cercana, comprensiva de sus circunstancias y cuidadosa de su intimidad. En términos del interés social, el valor alude a la construcción de una institución cuya opinión sea creíble y tomada en cuenta en razón de su rol técnico, fundado y profesional. Finalmente, desde la institucionalidad, se refiere a una gestión proba, ética y transparente.
- **Accesibles:** para los niños, niñas y adolescentes del país, y también para los adultos que requieran orientación o ayuda, las instituciones del Estado, la sociedad civil y la ciudadanía en general, resulta fundamental la posibilidad de recurrir siempre y de manera sencilla a los servicios que puede brindar la Defensoría de la Niñez, sabiendo que se les tratará de acuerdo a sus necesidades específicas, con un lenguaje adecuado a su comprensión y conocimiento u otras circunstancias particulares.
- **Oportunos:** dadas las características y atribuciones de la Defensoría de la Niñez, la noción de oportunidad supone prevenir circunstancias, anticipar los cambios del contexto social, advertir en forma temprana las situaciones de emergencia y lograr que los órganos competentes resuelvan con prontitud sobre la contingencia, favoreciendo de manera efectiva el desarrollo integral y armonioso de niños, niñas y adolescentes y protegiendo su interés superior.
- **Autónomos:** en cuanto al valor organizacional, se establece la independencia como característica fundamental del actuar de la Defensoría de la Niñez respecto de influencias e intereses distintos a los de la promoción y protección de los derechos de NNA.

Objetivos Estratégicos

- Difundir y promover los estándares que se deben respetar en el país en materia de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.
- Propiciar el cambio cultural de la sociedad, hacia un contexto de reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho.
- Velar porque los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, sean una prioridad por parte de los agentes de cambio, en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas chilenas.
- Consolidar a la Defensoría de la Niñez como un intermediario efectivo para que las necesidades de niños, niñas y adolescentes y su entorno, sean satisfechas parte de los órganos competentes.
- Desarrollar un modelo de implementación nacional de la Defensoría de la Niñez, basado en la innovación pública.
- Ser referentes a nivel país en la entrega de información técnica relativa a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.

Componentes Estratégicos (bienes y/o servicios)

Ámbito de promoción y difusión de derechos de NNA.

1. Programa anual de inclusión de la opinión de NNA.
2. Plan de difusión de derechos de NNA.
3. Programa de promotores de derechos de NNA: “*Tod@s somos*”

defensor@s".

4. Programa de difusión y promoción de los derechos de NNA para funcionarios públicos.
5. Plan de sensibilización sobre vulneración de derechos de NNA.
6. Plan de inclusión del enfoque de derechos en el currículo educativo.

Ámbito de efectivización y restitución de derechos vulnerados de NNA

7. Definición de estándares y recomendaciones para organismos públicos y privados que se encuentren a cargo de la atención y cuidado de NNA o trabajen directamente con ellos.
8. Definición de estándares y recomendaciones para iniciativas legales y programas gubernamentales que impacten en la vida de NNA.
9. Gestionar los requerimientos recibidos de parte de NNA y/o adultos preocupados de su situación, a través de protocolos específicos.

Ámbito de consolidación institucional basada en la innovación pública.

10. Estrategia de construcción de identidad institucional.
11. Plan de implementación del modelo de instalación regional basado en la innovación pública.
12. Implementación de biblioteca digital de material relacionado con los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.
13. Elaboración de Informe Anual.

La Defensoría de los Derechos de la Niñez tiene presencia en la Región Metropolitana, donde se encuentra su sede central y además, en cinco macrozonas con sedes en Temuco, Arica, Aysén, La Serena y Rancagua.

La institución pretende tener representación en todas las regiones del país, respetando la diversidad y las realidades locales en materia de respeto de derechos de niños, niñas y adolescentes.

**3.3
USUARIOS INTERNOS
Y EXTERNOS**

Clientes

El/La Director/a de la Unidad de Promoción y Difusión de Derechos se relaciona principalmente con:

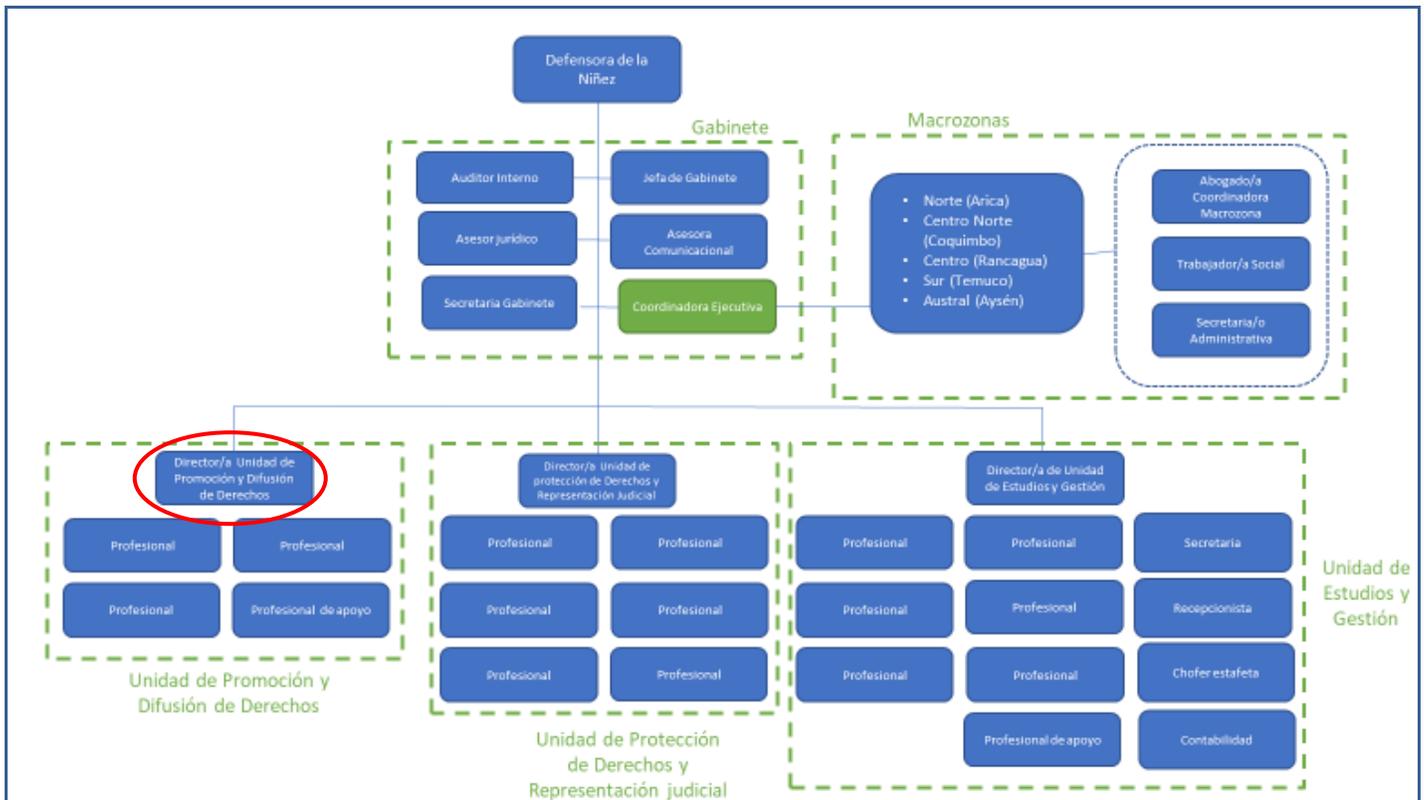
- Defensor/a de la Niñez
- Consejo Consultivo.
- Coordinador/a Ejecutiva
- Encargado/a de Comunicaciones
- Coordinadores/as de las sedes macrozonales
- Asesor/a jurídico/a
- Jefe/a de gabinete
- Otras Unidades de la institución

Sus principales clientes externos son:

- Niños, niñas y adolescentes que viven en Chile
- Organizaciones de DDHH

- Ciudadanía
- Poder Ejecutivo
- Poder Judicial
- Poder Legislativo
- Universidades y centros de estudios.
- Organismos autónomos del Estado.
- Organizaciones de la sociedad civil.

3.4 ORGANIGRAMA



Los cargos que actualmente se concursan por el Sistema de Alta Dirección Pública los siguientes:

- Director/a de la Unidad de Promoción y Difusión de Derechos.
- Director/a de la Unidad de Protección de Derechos y Representación Judicial.
- Director/a de la Unidad de Estudios y Gestión.